



**El futuro
es de todos**

**Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas**

Protocolo para el Desarrollo de Acciones de Apoyo Técnico y Económico a Emprendimientos de Víctimas



SC-CER512366



SC-CER814217



 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE APOYO TÉCNICO Y ECONÓMICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS	Código: 120,01,10-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS	Fecha: 22/10/2021 Página 2 de 12

1. INTRODUCCIÓN

El Grupo de Fortalecimiento Estratégico a Emprendimientos de Víctimas - GFEEV, tiene como misionalidad impulsar el desarrollo integral de los emprendimientos de las víctimas del conflicto. Para ello cuenta con una plataforma de emprendimientos como disposición tecnológica que permite consignar la información a través de la identificación y caracterización de los emprendimientos de las víctimas. La caracterización del emprendimiento se constituye en un punto de partida para articular con entidades del SNARIV, cooperantes y/o aliados estratégicos la oferta con la que se cuenta, planes, programas, proyectos, estrategias, para fortalecer a las personas emprendedoras en acciones relacionadas con su producto y/o servicio, el encadenamiento, socialización y marketing.

Partiendo del artículo 13 de la Ley 1448 del 2011, prorrogada por la Ley 2078 del 2021, que consagra el principio de enfoque diferencial “el reconocimiento a poblaciones con características particulares en razón a su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad”, es importante tener en cuenta que, dentro de la población que se aborda con las diferentes acciones de Emprendimientos de Víctimas, se encuentran personas con características diferenciales, lo cual indica que, la estrategia está pensada para la intervención de acciones afirmativas e incluyentes con grupos etéreos.

Es decir que, el Grupo de Fortalecimiento a Emprendimientos brinda acompañamiento de manera integral a mujeres, personas con discapacidad, personas mayores, jóvenes, personas con orientaciones sexuales e identidad de género diversas y, comunidades étnicas. La Estrategia de fortalecimiento a emprendimientos de víctimas se erige desde el enfoque de derechos, de interseccionalidad y de acción sin daño, importantes para garantizar de manera integral el cumplimiento de sus objetivos establecidos.

La línea de Fortalecimiento a emprendimientos de víctimas está diseñada para hacer un abordaje directo con emprendimientos individuales y asociativos, fortalecerá a través de diferentes acciones y estrategias técnicas o económicas, con el apoyo de las entidades del SNARIV y la cooperación internacional.

Así mismo, las acciones tanto de fortalecimientos como de encadenamiento respetarán las costumbres y tradiciones de los pueblos, así como también derechos colectivos étnicos mediante procedimientos metodológicos y pedagógicos apropiados de acuerdo con su cosmovisión, usos, tradiciones y costumbres.

Es importante tener en cuenta que algunas de las prácticas y tradiciones de los pueblos ubican en situación de subordinación vulnerabilidad a las mujeres, por tanto, prima los

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE APOYO TÉCNICO Y ECONÓMICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS	Código: 120,01,10-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS	Fecha: 22/10/2021 Página 3 de 12

derechos humanos. Así mismo, tener en cuenta la organización política, la interculturalidad y la lengua propia de los pueblos con pertenencia étnica. Desarrollándose bajo los parámetros del diálogo intercultural, reconociendo la diversidad lingüística y en los tiempos que atiendan el territorio y las prácticas culturales.

2. OBJETIVO: Adelantar gestiones de apoyo técnico y económico a emprendimientos de víctimas, que les permita incrementar su productividad y competitividad en el mercado, en línea con lo previsto en la Ley 2069 de 2020 (Congreso de Colombia, 2020), a través de la definición de criterios de priorización para el fortalecimiento requerido, así como la promoción del fortalecimiento y productividad de los emprendimientos de las víctimas registrados como propios, impulsando sus ventas e ingresar en un mercado amplio y competitivo.

3. ALCANCE: Inicia con la caracterización de los emprendimientos registrados, analizando sus necesidades y verificando el tipo de ayuda técnica y/o económica que requieren los emprendedores para impulsar sus emprendimientos, para culminar con la participación en escenarios de comercialización.

4. DEFINICIONES:

- 4.1. **Alianza Estratégica:** Es el acto de enlazar dos o más partes (entidades, empresas, personas, organizaciones, gobiernos, etc.) en la búsqueda de la consecución de un fin conjunto mediante un plan de acción previamente definido, el cual busca interconectar las áreas fuertes de cada una de las partes y así lograr los objetivos comunes.
- 4.2. **Caracterización:** Determina los atributos peculiares de cada emprendimiento, de modo que claramente se distinga de los demás en aspectos de ubicación, productos, permisos, comercialización y otros.
- 4.3. **Comercialización:** Es la acción y efecto de poner a la venta un producto o servicio, o darle las condiciones y vías de distribución para su venta. Es el conjunto de actividades desarrolladas para facilitar la venta y/o conseguir que el producto o servicio, llegue finalmente al consumidor.
- 4.4. **Desarrollo de Emprendimientos:** Se refiere a la gestión multidisciplinar para la definición de productos y servicios, encaminada a reforzar su comercialización. Definición de nuevas oportunidades, creación de necesidades y diseño de una estrategia de alianzas.
- 4.5. **Dirección Territorial:** Es la disposición de la estructura organizativa de la UARIV en el territorio colombiano que ejerce el liderazgo territorial en función de la implementación de la Ley de Víctimas y los Decretos Ley.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE APOYO TÉCNICO Y ECONÓMICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS	Código: 120,01,10-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS	Fecha: 22/10/2021 Página 4 de 12

- 4.6. **Encadenamiento:** Realizar enlaces entre los distintos conjuntos de empresas que componen cada etapa o eslabón de un determinado proceso productivo, y articularlos según sus capacidades, con el fin de que las empresas ganen competitividad en los mercados.
- 4.7. **Emprend@:** Es la disposición tecnológica que permite caracterizar la información de los emprendimientos que tienen registrados como propios las personas víctimas, a través de la identificación de necesidades de las unidades productivas. Esto permite a la Unidad canalizar y articular la información para fortalecer la oferta con las que cuentan las entidades del SNARIV, estrategias con cooperantes y alianzas público - privadas, bien sea, en acciones relacionadas con su producto, producción, legalización, formalización y comercialización.
- 4.8. **Emprendedor:** Es una persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva (Congreso de Colombia, 2006)
- 4.9. **Emprendimiento:** Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad (Congreso de Colombia, 2006).
- 4.10. **Emprendimiento Individual:** O autónomo es una persona física que realiza tradicionalmente por cuenta propia sin dirección de otra persona, una actividad profesional a fin de lucrarse, y que puede o no ocupar trabajadores ajenos.
- 4.11. **Emprendimiento Colectivo o Asociativo:** Son experiencias grupales en las que el trabajo y la cooperación ocupan el lugar central; en donde las decisiones se toman de manera relativamente participativa y democrática; en las que se producen bienes o servicios destinados a su venta para generar ingresos en dinero, y cuyo fin y sentido último es la reproducción de la vida de sus integrantes y de sus familias, es decir que están orientados hacia la satisfacción de sus necesidades y no hacia la acumulación de capital.
- 4.12. **Emprendimiento por Necesidad:** Está motivado por el instinto de subsistencia; la baja probabilidad de emplearse motiva al individuo a iniciar negocios sin visión de crecimiento, con bajo nivel de ingresos, sin valores agregados y con bajas expectativas de impactar positivamente en el entorno social. Los negocios de estas características mantienen esquemas tradicionales sin llenar vacíos de mercado y por lo general tienen ciclos productivos limitados (Gamarra, V. - Bancoldex, 2019).
- 4.13. **Emprendimiento por Oportunidad:** Es una alternativa evaluada y escogida, se convierte en una opción de vida con proyección y planes de expansión, este tipo de negocios tienen esquemas innovadores, conocimientos especializados y potencial de internacionalización, el impacto en el entorno es positivo y dinamiza el sector económico al que pertenezca; se convierte en generadora de empleo y se vuelven sostenibles en el tiempo (Gamarra, V. - Bancoldex, 2019).

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE APOYO TÉCNICO Y ECONÓMICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS	Código: 120,01,10-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS	Fecha: 22/10/2021 Página 5 de 12

4.14. **Enfoque Diferencial y de Género:** «Es el conjunto de medidas y acciones que al dar un trato diferenciado a algunos grupos poblacionales: i) buscan garantizar la igualdad efectiva en el acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación integral, ii) deben responder a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas y iii) contribuyen a eliminar esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser causa o contribuyeron a la ocurrencia de hechos victimizantes.

Por su parte, el enfoque de género implica observar, visibilizar, analizar y transformar las bases de las desigualdades e inequidades sociales y de las violencias, que se configuran en las relaciones sociales por la condición y la posición social, política, económica y cultural de las mujeres frente a los hombres. De igual manera, de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Asimismo, este enfoque permite analizar las relaciones jerárquicas de poder entre hombres y mujeres y cómo estas asimetrías ubican a la mujer y a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, en una posición de subordinación que, además, se acentuó en el marco del conflicto armado interno.

4.15. **Feria Virtual:** Es un complemento ideal a la feria presencial, que permite al organizador reducir costes, maximizar la difusión, y llegar a un número mucho mayor de asistentes. Los “asistentes virtuales” podrán disfrutar de la feria digital desde su casa o trabajo independientemente de su localización geográfica.

4.16. **Fortalecimiento:** Es el diseño y la implementación de una metodología orientada a acompañar procesos de emprendimiento que permita identificar necesidades para fortalecer y conectarlos hacia las entidades público privadas que puedan aportar a sus necesidades propias del emprendimiento.

4.17. **Pasarela de Pagos:** Es un servicio que se implementa en las tiendas electrónicas, para facilitar a los clientes el pago. Dependiendo de la pasarela de pago que se utilice en la tienda, se conseguirá una mejor o peor experiencia para los clientes a la hora de pago (Urbano, s.f.).

4.18. **Producto:** Es una cosa o un objeto producido o fabricado, algo material que se elabora de manera natural o industrial mediante un proceso, para el consumo o utilidad de las personas.

4.19. **Registro Único de Víctimas – RUV:** Herramienta tecnológica administrativa que soporta el procedimiento de registro de las víctimas.

4.20. **Rueda de Negocios:** Es un mecanismo que permite el encuentro entre emprendedores, empresarios, inversores e instituciones que buscan lograr acuerdos para abrir oportunidades de compra o venta de servicios, productos o procesos.

4.21. **Sello Social:** Es una iniciativa de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas que busca promocionar la comercialización de bienes y/o servicios producidos, transformados y/o generados por la población víctima o sus organizaciones productivas.

Tiene un enfoque eminentemente social y de desarrollo económico, que contribuirá a su reparación integral, a través de acciones de acompañamiento para la formalización de

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE APOYO TÉCNICO Y ECONÓMICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS	Código: 120,01,10-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS	Fecha: 22/10/2021 Página 6 de 12

sus organizaciones productivas, el fortalecimiento de la producción y la comercialización de sus productos, con el apoyo del sector público, privado, cooperativo y de la cooperación internacional.

- 4.22. **SNARIV:** Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- 4.23. **Transformación:** Es la acción y efecto de hacer cambiar de forma algo o transmutar algo en otra cosa.
- 4.24. **Víctima:** Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Congreso de la República, 2011)
- 4.25. **Vitrina Virtual:** Es una estrategia de visibilización que permitirá exponer a los emprendedores víctimas que poseen unas características específicas en materia de manejo de redes sociales, comercio electrónico, distribución y permisos que permita a los usuarios consumidores de información para conectarse con los emprendedores.

5. ACTIVIDADES:

Más allá de generar ingresos y posicionarse en el mercado como un buen producto, es importante que los emprendedores tengan una razón que respalde su proyecto. Si bien es cierto que el mercado está allí para desarrollar productos que satisfagan las necesidades de los consumidores, hay otra vertiente importante a resaltar en el emprendimiento, es la intención y el impacto que genera dicho producto o servicio en la comunidad o el medio ambiente (CRECI, 2021).

Con el ánimo de que los emprendedores víctimas se conviertan en empresarios y sus emprendimientos perduren en el tiempo, desde el GFEEV se busca potenciar la creatividad, innovación y fomentar el desarrollo de habilidades y capacidades para asumir riesgos calculados que puedan definir el perfil de todo emprendedor. En igual sentido, fortalecerles en su potencial de alto conocimiento de sí mismo y autoconfianza, fuerte motivación por el logro, visión de futuro real y optimista, capacidad de planificación y organización y comunicación eficaz y generación de redes de apoyo.

La gestión del Grupo de Fortalecimiento a Emprendimientos para la entrega de ayudas, definiendo para tal fin, ayudas de tipo técnico y económico:

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE APOYO TÉCNICO Y ECONÓMICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS	Código: 120,01,10-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS	Fecha: 22/10/2021 Página 7 de 12

ALIANZAS		
TÉCNICO	Formalización y Legalidad	Licencias Permisos Marcas Patentes
	Asistencia Técnica	Formación (Cursos, Diplomados) Talleres Charlas
	Desarrollos Tecnológicos	Redes Sociales E-Commerce
	Apropiación de Nuevos Modelos Productivos	Aumento de volumen de ventas Diversificación de la oferta Certificación de prestigio Innovación Reducción de costos
ECONÓMICO	Generación de Producción Industrial	Maquinaria Equipos Financiación de nuevas líneas de producción
	Suministros	Insumos

La entrega de apoyos a emprendimientos de víctimas se realizará, basados en la Ley 1014 de 2006: de fomento a la cultura del emprendimiento. Posteriormente se surte un proceso de análisis de las líneas productivas de los emprendimientos, en las cuales se cuentan:

LINEA PRODUCTIVA
GANADERÍA
AGRICULTURA
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
ROPA Y CALZADO
ALIMENTOS Y BEBIDAS
SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES
ARTESANÍAS
CUIDADO PERSONAL
ACCESORIOS
HOGAR
PAPELERIA
CULTURALES Y DEPORTIVAS
TECNOLOGÍA, AUTOS Y MÁQUINAS
OTROS SIN CATEGORÍA

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE APOYO TÉCNICO Y ECONÓMICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS	Código: 120,01,10-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS	Fecha: 22/10/2021 Página 8 de 12

Una vez analizadas estas líneas, se verificarán los requisitos de formalización y legalización de los emprendimientos, como paso importante para la entrega de apoyos. Ello permitirá verificar que se encuentren legalmente constituidos y al día con sus impuestos. Este es uno de los principales requisitos que los aliados y cooperantes requieren para la entrega de apoyos.

De la misma manera, se comprueba que tengan un nivel de producción que puedan respaldar la comercialización de su producto. Las ventas netas y las ganancias permitirán conocer el nivel en que se encuentra el emprendimiento. Importante también, que tenga conocimientos en comercio electrónico, entre otros, la pasarela de pagos, en la cual no solo se definen pagos en línea, sino diferentes alternativas de pago para los clientes.

Como criterios, se definen las siguientes cifras:

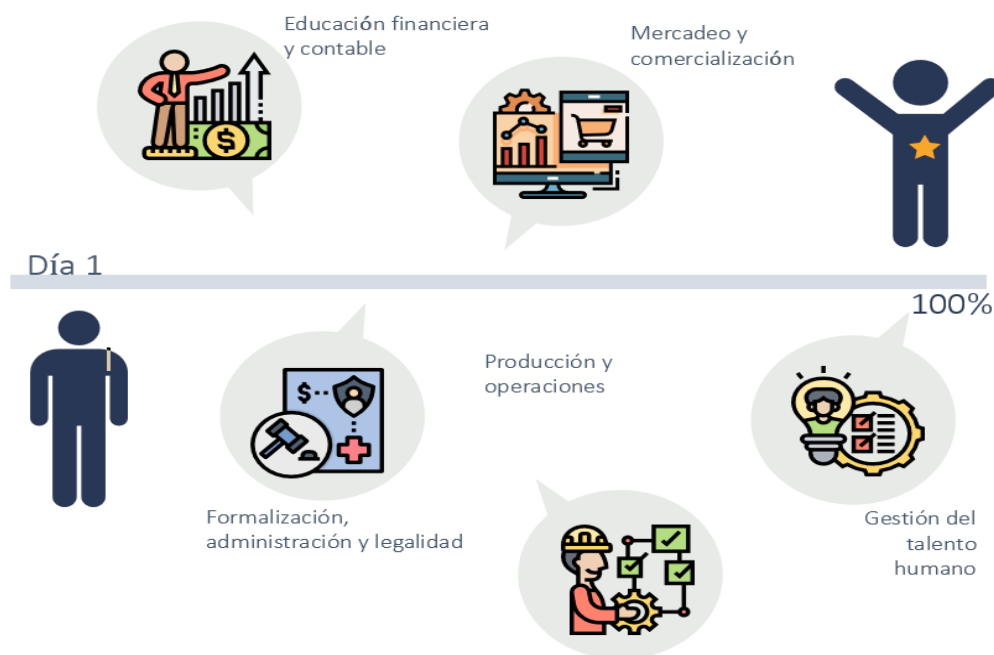
- ✓ \$0 a \$500.000
- ✓ \$501.000 a \$1.000.000
- ✓ \$1.010.000 a \$2.000.000
- ✓ \$2.010.000 a \$5.000.000
- ✓ Más de \$5.010.000

Entendiendo que, una producción con ventas de más de \$2.000.000.00 se considera un emprendimiento de Oportunidad.

Por último, una vez se realice la entrega de la ayuda, se busca articulación de su participación en escenarios de comercialización, como parte de la mejora y fortalecimiento de su emprendimiento a través de aliados y la cooperación internacional, a través de ferias, exposiciones, ruedas de negocios, vitrinas virtuales y demás, que permitan su socialización a nivel nacional e internacional.

Para aquellos emprendimientos que no cumplan con los requisitos para la entrega de las ayudas, se procederá a realizar procesos de fortalecimiento en las líneas definidas por el Grupo de Fortalecimiento a Emprendimientos:

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE APOYO TÉCNICO Y ECONÓMICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS		Código: 120,01,10-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 01
	GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS		Fecha: 22/10/2021 Página 9 de 12



Y de acuerdo con las necesidades determinadas en la caracterización, se encuentran las siguientes actividades de fortalecimiento:

- ❖ Buenas prácticas en manufactura;
- ❖ Buenas prácticas ganaderas;
- ❖ Cursos de porcicultura y avicultura;
- ❖ Producción cultivos agrícolas;
- ❖ Producción orgánica;
- ❖ Producción pecuaria;
- ❖ Agronegocios;
- ❖ Agroindustrias;
- ❖ Como crear y registrar su empresa;
- ❖ Técnicas propias de su proyecto de emprendimiento;
- ❖ Introducción a las Finanzas;
- ❖ Contabilidad Financiera;
- ❖ Gestión Empresarial;
- ❖ Como tramitar el registro Invima;
- ❖ Generalidades sobre marcas y patentes;
- ❖ Introducción a Excel;
- ❖ Programación y sistemas;

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE APOYO TÉCNICO Y ECONÓMICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS	Código: 120,01,10-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS	Fecha: 22/10/2021 Página 10 de 12

- ❖ Responsabilidades y obligaciones frente a los consumidores;
- ❖ En habilidades y competencias;
- ❖ Resolución de conflictos;
- ❖ Comunicación;
- ❖ Trabajo en equipo y liderazgo;
- ❖ Motivación y proyecto de vida;
- ❖ Marketing digital;
- ❖ Diseño;
- ❖ Ventas virtuales;

Para determinar los criterios de priorización, una vez se determine el nivel de maduración de los emprendimientos, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) **Superación de la Situación de Vulnerabilidad:** Los Criterios de Medición de la SSV para víctimas de desplazamiento forzado, contenidos en la Resolución 2200 de 2018, que se realiza a partir de diferentes fuentes de información y el Sisbén con el fin de conocer la situación socioeconómica del emprendedor.
- b) **Enfoque diferencial:** En el marco de la Resolución 3557 de 2018, la Unidad define el Enfoque Diferencial como un conjunto de medidas y acciones que al dar un trato diferenciado a algunos grupos poblacionales: i. Buscan garantizar la igualdad efectiva en el acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación integral. ii. Deben responder a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas. iii. Contribuyen a eliminar esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser causa o contribuyeron a la ocurrencia de hechos victimizantes.
- c) **Municipios priorizados por el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial:** Se definieron 16 zonas con 170 municipios PDET, con mayores índices de pobreza, mayor afectación por economías ilícitas, débil presencia institucional y mayor afectación del conflicto armado.
- d) **Objetivos de Desarrollo Sostenible:** Los OBD, también conocidos como Objetivos Mundiales, se adoptaron por todos los Estados Miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030. Apuntándole a los objetivos 1: Fin de la pobreza, 5: Igualdad de género, 8: Trabajo decente y crecimiento económico, 10: Reducción de las desigualdades, 12: Producción y consumos responsables, entre otros.
- e) **Beneficiarios:** Se tendrá en cuenta el número de familias y/o personas víctimas beneficiadas con la entrega de las ayudas, que les permita mejorar sus condiciones y calidad de vida, a través de sus emprendimientos.
- f) **Estrategia Casos de Éxito:** Desde el Grupo de Fortalecimiento a Emprendimientos, se priorizaron 80 casos considerados como éxito, por su amplia trayectoria, por sus líneas productivas, por sus conocimientos en e-commerce, los

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE APOYO TÉCNICO Y ECONÓMICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS	Código: 120,01,10-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS	Fecha: 22/10/2021 Página 11 de 12

cuales tendrán acceso a las ayudas tanto técnicas como económicas con la finalidad de reactivar sus emprendimientos, los cuales, debido a la pandemia se vieron afectados.

- g) **Estrategia de corresponsabilidad:** Esta iniciativa regula la articulación de programas, proyectos, acciones, procesos y recursos a ejecutar por parte de las entidades del gobierno nacional y territorial que tienen responsabilidades frente a la población víctima del conflicto armado, con el fin de determinar rutas claras para la prestación de servicios en cada uno de los componentes de la política a partir de la aplicación de los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad (Ministerio del Interior, 2015).

Considerando que cada emprendimiento tiene líneas de producción y necesidades diferentes, no es posible establecer un tope para entrega de las ayudas, pero se procurará que sea el máximo definido por el aliado y/o cooperante con el fin de incrementar la productividad y comercialización de los productos, así como la reactivación total de su emprendimiento.

El Grupo de Fortalecimiento a Emprendimientos, comunicará de manera personal a cada emprendedor sobre la decisión de entrega de las ayudas, sobre la priorización y sobre el seguimiento que se realizará, una vez se culmine el proceso de entrega, mediante Acta de Formalización.

Postulación de Emprendimientos:

Si bien, el Grupo de Fortalecimiento a Emprendimiento realizará toda la función de priorización de acuerdo con lo registrado en la plataforma Emprend@, los emprendedores víctimas cuyos emprendimientos estén dirigidos a incrementar los ingresos de las familias de población víctima y/o a fortalecer el proyecto de generación de ingresos, podrán realizar postulación a través de los canales de atención de la Unidad, donde además de los requisitos generales y sectoriales de acuerdo al tipo de emprendimiento deben contener:

A. El documento técnico debe mostrar:

- El rol que asumirán los participantes dentro de su proyecto.
- Las acciones complementarias para maximizar los beneficios derivados del proyecto, para los participantes
- La forma en la cual el proyecto promueve los procesos de encadenamiento productivo.
- Institucionalidad local o regional que pueda asumir seguimiento o apoyos posteriores a la ejecución del proyecto
- Estudio de Mercado actualizado, que permita establecer: caracterización de los productos, precios del mercado local o regional, según contexto, oferta de insumos, cantidad demandada de productos finales, períodos de producción y

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE APOYO TÉCNICO Y ECONÓMICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS	Código: 120,01,10-1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS	Fecha: 22/10/2021 Página 12 de 12

comercialización, canales de distribución existentes y Cultura y tradiciones relacionadas con las actividades productivas que puedan afectar positiva o negativamente el desarrollo del proyecto.

- B. Cuando incluya el mejoramiento de emprendimientos existentes, incluir documento que contenga el estado de desarrollo de los emprendimientos actuales a fortalecer.
- C. Descripción de los planes de negocio, donde se especifique y justifique los requerimientos de inversión por unidad productiva, identificación de los clientes, proyección de ingresos y utilidades por período; tanto en unidades nuevas como en mejoramientos de unidades existentes.
- D. Si el emprendimiento contempla actividades de asistencia técnica, incluir un documento que describa las necesidades de formación y capacitación para creación o para fortalecimiento de emprendimientos.
- E. Certificación suscrita por representante legal del emprendimiento en la que conste que la población beneficia del proyecto cuenta con los bienes y/o recursos (agua, espacios), requeridos para la implementación del proyecto (agua, espacios etc.).

Lo anterior, permitirá de manera sucinta, que se realice un análisis del emprendimiento, se realice caracterización e ingrese a la etapa de priorización para la entrega de las ayudas.

6. ANEXOS

N/A

7. CONTROL DE CAMBIOS (Cambios realizados al procedimiento)

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	22/10/2021	Creación del Protocolo para el Desarrollo de Acciones de Apoyo Técnico y Económico a Emprendimientos de Víctimas